

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

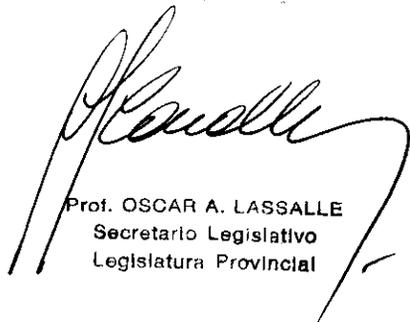
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, con relación a la Ley Provincial Nº 211 Fondo para el Desarrollo de los Recursos y Ambientes Naturales, lo siguiente:

- 1 - Monto total de lo recaudado por dicho Fondo en los años 1996, 1997 y primer semestre del año 1998;
- 2 - discriminar lo percibido según cada uno de los incisos del artículo 1º de la referida Ley;
- 3 - afectación específica del mismo, discriminando en cada caso su monto, según el artículo 3º de dicha Ley;
- 4 - programas o proyectos de investigación aprobados y financiados por este Fondo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1998.

RESOLUCION Nº 286 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


GUILLERMO LINDE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA